



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1991 - 2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

*M. Romano*

María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 03 AGO 2011

VISTO la Nota Informe N° 112/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "CICLO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN LA ENSEÑANZA DE UN ÁREA CURRICULAR EN EL NIVEL PRIMARIO", a cargo de Profesionales del Equipo Pedagógico del Ministerio de Educación de la Nación, que se lleva a cabo entre los meses de febrero a diciembre del presente año.

Que tiene como objetivo promover el conocimiento y la apropiación crítica de los principales enfoques de la enseñanza de un área curricular del Nivel Primario; el estudio y discusión de los debates fundamentales y problemas actuales de la Educación Primaria; emplazando el conocimiento de las conceptualizaciones fundamentales sobre desarrollo profesional docente y su resignificación, en la puesta en práctica de acciones de capacitación generando capacidades para desarrollar proyectos de manera autónoma; brindando herramientas para mejorar las prácticas en formación docente inicial, así como su desempeño en área ministeriales de diseño y desarrollo del currículum.

Que está destinado a docentes de las Áreas de Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua y Educación Tecnológica del Nivel Primario, que tengan a su cargo los Proyectos de Capacitación en diferentes Áreas Curriculares y/o se desempeñan en Áreas de diseño y desarrollo curricular del Nivel en la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "CICLO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN LA ENSEÑANZA DE UN ÁREA CURRICULAR EN EL NIVEL PRIMARIO", a cargo de Profesionales del Equipo Pedagógico del Ministerio de Educación de la Nación, que se lleva a cabo entre los meses de febrero a diciembre del presente año.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2239

/2.011.-

|                |
|----------------|
| G.T.F.         |
| H. H. E.       |
| R. <i>(SM)</i> |
| A.             |

*(Signature)*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B - Declaración de Interés